

HOJA DE ARCHIVO

- 0 -

Legajo No. 13

Cuaderno No. 204

Año 1805

No. de hojas útiles 7.

Autos ejecutivos seguidos por don Juan Castro,
contra don Baltazar Caverro, sobre cantidad de
pesos.

Clasificación AUDITORIA GENERAL DE GUERRA

CAUSAS CIVILES

fsm/.-

GM-AU1

CAJ. 112

DOC. 213

FOL. 7

En cuartillo.

SELLO CUARTO, VN CUARTILLO, AÑOS DE MIL OCHO-CIENTOS CUATRO, Y OCHO-CIENTOS CINCO.

1805

N.º 394. A. 810.

Manténme ante V.E. pance
a el Sr. Arz. Jico que encarga guardos en el
J. de Guerra. De porción en cin-
guenta. Rattana Cavero,
Cargado de tinado del cuerpo
de Honor de Santa Cruz, según
se e muestra de la lista que
se ha compaña

Para el cobro del qual
entenderen se le han hecho la
ria de Reconvenciones para que
to el Reaudar la Caridad
que solo con el objeto de
de bien y buena obra se debe
y no ha de posible para
consequir nada. En este
plato, y no encontrando ad-
tuo alguno que pueda faci-
litar la Reaudacion en
pectiva, ocurre a la lista jus-
tificaz. on el V.E. haciendo se
presente que no es posible
tolerar mas tiempo que el que
se ha venido, y que el deo.

Judicial
Militar
fs. 7

En la misma conformidad
 que se ha solicitado, sin per-
 mitir que se haga testi-
 on alguna que embarace
 lo especifico que se ha
 del Instrumento que se ha
 producido, y de lo que se pro-
 ta de abonante legitimo
 pago, fijando al Ovi mes
 V. y ultima de setecientos
 de lo devueldo en just. que en
 pena de cassar de la pade
 pora mano de VE.

Juan Castro

Marzo 16. de 1705.

Oyda la p. en juicio verbal, y meo ante a havand
 expueso que en demanda de se resolvi en el Ayuntamiento
 Provincia de S. Tomas y Gu. Saboniqui Pacifica
 ciere la deuda de las Cavers al Rey en de otra
 quod mensuales: Alvorre adelante a quella resolution
 emperand la contribucion desde el dia primero de
 el inmediato Abril para la entera solucion de la can-
 tidad liquida q. se ha de pagar, y no lo veri-
 ficando, se aprorriada conf. a la calidad de un
 persona.

Juan Pox Espinosa
 Escribano



En quarto.

SELO QVARTO, VN QVARTO,
TELLO, AÑOS DE MIL OCHO-
CIENTOS QVARTO, Y OCHO-
CIENTOS CINCO.

Mano Carro

[Faint, mostly illegible handwritten text in Spanish, likely a letter or document.]

y expone el recurrente. El Dueador
Señor Excmo. Sr. D. Juan de S. Bartolomé no ha
cumplido hasta el día, con lo resuelto sin
embargo del dilatado tiempo de cinco años
que ha mediado, las recomenciones q
el Suplicante le ha hecho a este fin ha
sido infinitas, y no havido modo de que
haga efectivo la satisfacion o contribucion
semanal ultimamente determinada, por lo
que se ve en la urgente necesidad q
ocurre nuevamente. A. N. E. con el objeto
q se sirva mandar se le apremie al pago q
goz por todo rigor de derecho. Librandose
para ello la Providencia que corresponde
por tanto.

A. N. E. pide, y Suplica que habiendo por presentada
el adjunto Recurso con el que hace constar
lo legitimo de la deuda que haciendo a la cantidad
de docientos cinquenta y S. se sirva su nota
Justificacion expedir la Providencia que
corresponda hasta que se haga efectivo el
go en Justicia que espera con confianza.

Juan Cortés

En Lima y Mayo diez y siete de mil ochocientos.

Rev. de los Decanos.

4

El Sang.º de esta de parte al Sr. Auditor de
Tierra de J. Don en el Cabal.º el Sang.º de Ma-
nos practicado Baltasar Cavero de orn. de V. S.
Lima Mayo 17 de 1810.

Fernando Morales

5
dicho de su hijo y de la Superioridad de
de la obra de la a D. Juan de Cabras en un
persona, y por no tener el dicho imparte
de la deuda se le puse y puso en el
de la de amparado, y en un instante es
parte que se agrega, y de todo, doy fe

Dura Quintilla

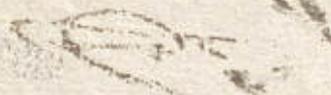


Un quartillo.

SELLO QVARTO, VN QVAR-
TELLO, AÑOS DE MLL OCHO-
CIENTOS OCHO Y OCHOCTEN-
TOS NVEVE.

VALGA

Para el Rey de España Sa
M. el S. D. Fern. VII
A. de 1810. y 21.





SELLO QVARTO, VN QVARTO
TILLO, AÑOS DE MIL OCHO
CIENTOS OCHO Y OCHO CEN
TOS NVEVE.

M. D. C. C. L. X. V. I. I.
A. de Mayo 7 1811.



Lima el Mayo 26. de 1811.

Carta

De conuenim. ce
bante, pongase inme
diatam. en libertad
a D. Alcaraz Cabrad
p. q. vea si que el pago
en los terminos que
propone.

Juan Castro en los virtutes con Baltasar Cabe
no por cantidad de p. Respondiendo al trasla
do del Escrito presentado por dho Baltasar
en que propone hacerme el pago de dho p.
a quatro r. cada semana por no poderlo hacer
de otra suerte Dijo: Fue de mi consentimiento
se ha de servir V.E. acceder a la solicitud y en
su consecuencia mandar que en el dia se ponga
en libertad vna la calidad de pagar en los ter
minos que propone y vna de ellos

Miraflores

A. V. E. pido y sup. se sirva mandar hacer segun co
mo va inditad en Justicia &c.

A cargo de Juan Castro.

José Pineda

[Signature]

Dijese que D. Juan Pineda firmo a mi presencia y a cargo
de Juan Castro el anterior escrito. Lima y Mayo

77

vint y cui demit ochorinty die

Ynacio Suarez y Partilla
Año 1710

ESTADO DE LOS REYES
DE ESPAÑA
Y DE INDIA
Y DE LAS YNDIAS
Y DE LAS YNDIAS
Y DE LAS YNDIAS

[Faint, mostly illegible handwritten text in Spanish, likely a petition or official document.]